

70. Transfusiones copiosas, simples o combinadas. Exagunotransfusiones.
71. Plasma y suero humano
72. Derivados y sustitutivos de la sangre.
73. La transfusión de sangre en pediatría. Vía de administración. Indicaciones.
74. Indicaciones generales de la transfusión. «Shocks». Quemaduras. Hemorragias. Cirugía. Infecciones. E.N.F.S. hematólogicas. Otras indicaciones.
75. Reacciones, accidentes y complicaciones de la transfusión.
76. Prevención y tratamiento.
77. Problemas que plantea una transfusión de urgencia y soluciones.
78. Técnicas de reanimación post operatorias en accidentes. Las Salas de atención constante.
79. Reanimación respiratoria prolongada. Técnicas e indicaciones.
80. La parada cardíaca, diagnóstico y tratamiento.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en su plantilla de personal operario con destino en el Parque Regional de Maquinaria.

Autorizada esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 16 de octubre de 1968, para cubrir plazas vacantes en su plantilla de personal operario con destino en el Parque Regional, se convoca concurso-oposición libre de acuerdo con el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de julio de 1959.

Las plazas a cubrir son las siguientes:

- Un Auxiliar técnico.
- Un Conductor Oficial segundo.
- Dos Mecánicos Oficiales terceros.
- Un Mecánico Oficial segundo.
- Un Mecánico Oficial primero.
- Un Conductor Oficial primero.
- Un Auxiliar administrativo.

Las condiciones generales exigidas son:

- a) Aptitud física suficiente, que se acreditará mediante reconocimiento facultativo.
- b) Edad mínima de dieciocho años y máxima de cuarenta y cinco al cerrarse la convocatoria.
- c) Capacidad adecuada a la plaza a que aspira y, en todo caso, saber leer escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.
- d) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C para las categorías de Conductores, dándose preferencia a los que estén en posesión de los de las clases D y E.

De acuerdo con el trabajo a realizar, la residencia habrá de fijarse en el Parque Regional, pudiendo, no obstante, ser desplazado el personal por temporadas de duración variable a las distintas provincias dependientes de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar tomar parte en este concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Capitán Martín Busutil, sin número), de puño y letra de los interesados, haciendo constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y manifestando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria. También harán constar los méritos que aleguen y las circunstancias y número de familiares.

Las condiciones económicas son las que señala el citado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas a las plazas que han de cubrirse, y pueden ser consultadas en la Sección de Maquinaria de esta Jefatura.

Barcelona, 31 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe regional.—2.216-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1969 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Técnica física y fisico-química», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 30 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Técnica física y fisico-química» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Gutiérrez Ríos.
Vocales: Don Carlos Nogareda Domenech, don Antonio Doadrio López, don José Ibarz Aznárez y don José Miguel Gamboa Loyarte, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Madrid y Barcelona, los tres primeros, respectivamente, y en situación de Supernumerario, el último.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Sentent Pérez.

Vocales suplentes: Don Adolfo Rocaño Rodríguez, don Román Casares López y don Miguel Ángel Herráez Zarza, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid y Santiago, respectivamente, y don Ordoño Martín Pérez, Vicedirector del Centro de Investigaciones Físicas «Leonardo Torres Quevedo».

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Técnico Especialista en Planificación y Programación de Máquinas I. B. M.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Técnico Especialista en Planificación y Programación de Máquinas I. B. M. y en equipos básicos de fichas perforadoras y ordenadores electrónicos en el Organismo autónomo Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Prácticas, y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad con la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Técnico Especialista en Planificación y Programación en Máquinas I. B. M. y en equipos básicos de fichas perforadoras y ordenadores electrónicos existente en la plantilla del Organismo autónomo Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Prácticas, dependiente de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

1.1.1. a) El titular de la plaza será Jefe del equipo de máquinas básicas instaladas en la Subsecretaría de la Marina Mercante y se encargará de los análisis, métodos y programación de los trabajos que se le encomienden, haciendo uso, cuando sea necesario, de los ordenadores del Ministerio de Comercio.

b) Los haberes que percibirá son los que figuran para esta plaza en el presupuesto de gastos del citado Organismo autónomo para 1969, aprobado en la reunión del Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 1966.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas, cada una de las cuales deberá ser realizada en el tiempo que marque el Tribunal:

1.2.1. Ejercicio escrito consistente en la resolución de dos problemas de aritmética que demuestren la aptitud de los examinados para las matemáticas.

1.2.2. Ejercicio escrito relacionado con la Organización General del Estado, en especial lo concerniente al Ministerio de Comercio y Subsecretaría de la Marina Mercante.

1.2.3. Un ejercicio que abarcará uno de los temas siguientes:
 a) Análisis del procedimiento, estableciendo organigrama de bloques para el desarrollo de una estadística.
 b) Organigrama del proceso de máquinas básicas.
 c) Confección de diagrama de conexiones para los paneles de control de cualquiera de las máquinas básicas y sus dispositivos opcionales siguientes: I. B. M. tipos 082 - 514 - 077 - 602/a - 421 - 983 - 402.

1.2.4. Solución de un problema de tratamiento en los sistemas I. B. M. 1401 o 360, con organigrama detallado y hojas de codificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social o certificado de exención del mismo, aceptándose también el que lo esté cumpliendo, siempre que termine el compromiso antes de los treinta días señalados para la presentación de documentos (ver apartado 9.1).
- Estar en posesión de los certificados de haber concurrido a los cursos sobre enseñanza de operación y funcionamiento de las máquinas básicas I. B. M. tipos 082 - 514 - 077 - 602/a - 421 - 983 - 402 y cursos de programación del sistema 1401 y sistema 360.

2.2. De orden personal:

- Títulos académicos que puedan aportar los interesados.
- Certificado de haber trabajado en la Administración del Estado en servicios de mecanización, en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Organismo autónomo Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Prácticas.

3.3. El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante, Ruiz de Alarcón, número 1, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán 300 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Subsecretaría de la Marina Mercante o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en el caso de alguna solicitud defectuosa, apercibiendo que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose su relación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Los errores de hecho que puedan derivarse en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo reglamentario.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal estará constituido por

Presidente: El Secretario general de la Subsecretaría de la Marina Mercante o, en su delegación, el Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la misma.

Vocales: Dos Jefes de Sección o Negociado de dicha Subsecretaría y el Jefe del Servicio de Mecanización del Ministerio de Comercio.

Secretario: Un funcionario de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. No podrá exceder de tres meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se efectuará por el número de orden de la lista definitiva publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Se efectuará un solo llamamiento para el comienzo de los ejercicios.

6.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará fecha y lugar y comenzará las pruebas selectivas, lo que se publicará en el tablón de anuncios de la Subsecretaría de la Marina Mercante, y por oficio a los admitidos en la lista definitiva.

6.6. Los sucesivos anuncios para la celebración de los restantes ejercicios se harán públicos en el local donde se estén realizando las pruebas.

6.7. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios se calificarán, por cada uno de los miembros del Tribunal, de uno a diez puntos. La calificación de cada ejercicio se obtendrá por media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal. La calificación final se obtendrá por la suma de las calificaciones de los ejercicios, más la valoración de los méritos según el baremo que sigue.

Serán eliminados los aspirantes que en cualquiera de los ejercicios sean calificados con menos de cinco puntos.

7.2. Los méritos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- Título académico superior, ocho puntos; título académico de Grado Medio, seis puntos; título de Bachiller Superior, cuatro puntos; título de Bachiller Elemental, dos puntos.
- Haber trabajado en la Administración del Estado en servicios de mecanización, un punto por año de servicio.
- Se valorará la puntuación de los certificados de cursos para las máquinas I. B. M. especificadas en el apartado f) de la norma 2.1 en la décima parte de su valor.

8. PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del candidato admitido.

8.2. El Tribunal propondrá el candidato más apto para la provisión de la plaza al Presidente del Organismo autónomo, el cual, una vez cumplidos los requisitos legales, elevará a la superioridad la propuesta de nombramiento.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos a las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el plazo de treinta días a partir de la publicación de su calificación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. Si el candidato aprobado (y dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor) no presenta su documentación, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la norma 3.1, a). En este caso, la

autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor del siguiente candidato, y si este segundo candidato tampoco presentase su documentación se seguirá el mismo sistema con todos aquellos que hubiesen sido declarados aptos.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Aprobada la propuesta de nombramiento se procederá a ocupar la plaza con carácter provisional, constituyéndose en definitiva, en un plazo de seis meses, si a ello fuera acreedor el adjudicatario de la misma y oído el parecer del Organismo autónomo.

10.2. Cumplida la condición anterior, se expedirá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el candidato aprobado tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boada.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer 50 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.

En la oposición libre para proveer 50 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica Municipal, ha sido formulada la siguiente relación de admitidas y excluidas:

Admitidas

D.^a María Alonso Duat.
 D.^a María Rosa Aitimir Bono.
 D.^a María Pilar Arrondo Portolés.
 D.^a Ana Basté Rosal.
 D.^a Josefa Berengué Casals.
 D.^a María Bialaz Espinosa.
 D.^a Francisca Blázquez Hernández.
 D.^a Mercedes Bordás Feip.
 D.^a Ana María Bolla Sánchez.
 D.^a María Pilar Burgulat Guiteras.
 D.^a Mercedes Celma de Jesús.
 D.^a María del Rosario Cot Guillén.
 D.^a María Victoria Cufado Power.
 D.^a Isabel Fatjó Gené.
 D.^a Rosa Feixas Xixóns.
 D.^a María Dolores Ferrer Escobar.
 D.^a Eulalia Gimferrer Campmajó.
 D.^a Mercedes Jané Vidal.
 D.^a Montserrat Martí Alabart.
 D.^a María Victoria Modolell Trias.
 D.^a Rosario Monfort Gargallo.
 D.^a Montserrat Morros Morros.
 D.^a Montserrat Ocón Pujadas.
 D.^a María Carmen Palomeras Joan.
 D.^a María Mercedes Pla Agulló.
 D.^a María del Pilar Rodríguez Oabrinetty.
 D.^a María Teresa Roas Maristany.
 D.^a Eulalia Rueda Márquez.
 D.^a María del Carmen Sánchez Miguel.
 D.^a Bertyla Suñé Isamat.
 D.^a María Teresa Tosca Rovira.
 D.^a María Josefa Vázquez Salvadó.
 D.^a María del Carmen Vidal Adelantado.

Excluida

D.^a Teresa Sanz Cervera (por no reunir el requisito de la letra b de la base 2.^a de la convocatoria).

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, don Enrique Miralbell Andréu.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés

Vocales: Doctor don Miguel Sales Vázquez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; doña Pilar de Viala Barrera, Presidenta de la Sección de Enfermeras y A. T. S. del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Se convoca a las aspirantes admitidas para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el 21 de julio de 1969, a las diez horas, en el Palacio Municipal de Deportes, sito en avenida de la Técnica. s/n

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y séptima de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.994-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso de méritos es como sigue:

Presidente: Don Jerónimo Almagro y Montes de Oca, Alcalde de Cádiz.

Suplente: Don Vicente del Moral Alonso, segundo Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José Ramón del Río García de Sola, Abogado del Estado, Jefe.

Suplente: Don Francisco Carballo Cotanda, Abogado del Estado.

Vocal: Don Alberto de la Hera Pérez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Miguel Rodríguez Pifero Bravo-Ferrér, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Vocal: Don Antonio Miño Pugarola, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la provincia.

Secretario: Don Rogelio Hernández Ruiz, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Fernando García Pro, Jefe de Negociado de Personal.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto 10 de mayo de 1957).

Cádiz, 23 de junio de 1969.—El Alcalde accidental.—3.999-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente al punto cuarto del acta de la sesión celebrada el día 20 del actual, acordó admitir al concurso de méritos convocado a los aspirantes siguientes:

1. D José del Río Jiménez.
2. D Lorenzo Martínez Escudero.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Corporación, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, según determina el número 2 del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957).

Cádiz, 23 de junio de 1969.—El Alcalde accidental.—3.998-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

En el Boletín Oficial de la provincia número 71, del día 13 de los corrientes—en su anexo correspondiente a dicho nú-